

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Suspendido cautelarmente el acuerdo de Etxarri-Aranatz relativo a una consulta popular sobre la independencia

El Juzgado Contencioso-Administrativo de Pamplona condena al consistorio a pagar las costas judiciales generadas por este trámite de suspensión

Jueves, 19 de septiembre de 2013

El juzgado contencioso-administrativo nº 2 de Pamplona ha acordado la suspensión cautelar del acuerdo adoptado por el pleno Ayuntamiento de Etxarri-Aranatz el pasado 10 de mayo relativo a la celebración de una consulta popular de ámbito local con la siguiente formulación: “¿Está usted de acuerdo con que Etxarri-Aranatz como municipio de Euskal Herria forme parte de un nuevo estado independiente en Europa?”

El auto establece que dicha medida se mantendrá hasta que se dicte sentencia firme que ponga fin al proceso judicial iniciado por el Gobierno de Navarra con el fin de impugnar el mencionado acuerdo municipal. Igualmente, se impone al Ayuntamiento de Etxarri-Aranatz el pago de las costas generadas por el trámite de adopción de la medida cautelar.